

FECHA: 26/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 6522/2013

ID TÍTULO: 4314126

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por la Universidad de La Laguna y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Laguna
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Laguna Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Ciencias de la Salud <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha procedido a corregir el error material detectado que dejaba los cuatrimestres con diferente carga de créditos ECTS. Así, la asignatura Neuropsicología del Desarrollo que figuraba en el primer cuatrimestre se ha trasladado al segundo cuatrimestre y se coloca en el módulo específico. De esta forma cada uno de los dos cuatrimestres tiene 30 créditos ECTS. En este sentido, se ha procedido a incluir la asignatura mencionada en el apartado 5.5.1 en

la relación de materias o asignaturas (Nivel 2) en su ubicación temporal correcta, así como en el módulo de materias correcto.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

La asignatura Neuropsicología del Desarrollo figuraba en el primer cuatrimestre cuando debería figurar en el segundo cuatrimestre y en el módulo específico. En este sentido, se ha procedido a incluir esta asignatura en el apartado 5.5.1 en la relación de materias o asignaturas (Nivel 2) en el cuatrimestre y módulo correctos. Se ha corregido el apartado 5.1 en consonancia con el cambio descrito. Se ha señalado en rojo para facilitar su identificación.

Madrid, a 26/06/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo